

Comunicado No. 84  
23 agosto, 2016

### **En vigencia Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal de la SAT**

El día de hoy se publicó la Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, Decreto No. 37- 2016, lo cual se considera un logro importante y significativo para el avance del fortalecimiento de la capacidad fiscal del país.

Esta nueva Ley ordena el cambio de directorio que estará conformado por el Ministro de Finanzas, quien lo preside; el Superintendente de Administración Tributaria; quién actuará como Secretario del Directorio y dos delegados quienes son elegidos por una Comisión de Postulación, que presentará al Presidente de la República el listado de seis candidatos. Este ente colegiado tiene la misión de tomar decisiones estratégicas para dirigir la política de administración tributaria y aduanera del país.

Ocho días después de la publicación de esta Ley, el Ministro de Finanzas, deberá convocar a la Comisión de Postulación, que de acuerdo al procedimiento establecido en el propio Decreto 37-2016, elegirá a los miembros del Directorio.

El Decreto 37-2016 también da vida al Tribunal Administrativo y Aduanero –TRIBUTA-, el órgano colegiado al que le corresponderá conocer y resolver los recursos legales en materia tributaria y aduanera; este estará integrado por 10 profesionales especialistas en materia tributaria.

Cabe recordar que, con estos cambios, también se da vida al acceso a información bancaria para validación de información de quienes tributan; además se cumple con la garantía de que la SAT, deberá resguardar la información relevante en materia fiscal de los contribuyentes que se obtenga de conformidad con la nueva Ley.

Este fortalecimiento de la SAT ha considerado además que éste ente recaudador cuente con una unidad de auditoría para asegurar el control interno y fortalecer la transparencia.

Julio Héctor Estrada, Ministro de Finanzas, destacó *“Esta Ley, fortalecerá las capacidades del ente recaudador y es una de las acciones que responden a la estrategia de fortalecer la capacidad fiscal del Estado de Guatemala”*.